



Expediente núm.: 98/2020

BANDO

Don David Colinas Maté, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER:**

Que en atención al Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 123-extraordinario, de fecha 20 de junio de 2020), se autoriza la **celebración del tradicional mercadillo semanal**, a partir del **martes 23 de junio de 2020 y siguientes**, bajo las siguientes condiciones:

1. **Lugar de celebración:** Parque de La Cava, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. Se podrán instalar puestos de venta de cualquier tipo de producto, **priorizando los productos alimentarios y de primera necesidad**, así como, puestos para la **venta de plantas y semillas**. Se limitará el aforo al 75% de los puestos habituales o autorizados.
3. Los **consumidores** deberán de guardar siempre la **distancia de seguridad de 1,5 metros**, durante su circulación por los puestos del mercadillo.
4. Se realizará la **atención individualizada por cada empleado**. Los vendedores **garantizarán la no manipulación de los productos por parte de los consumidores**. Se respetará la **distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros entre el vendedor y el consumidor**.
5. Los **vendedores** deberán de estar **provistos de mascarilla y guantes**.
6. Será **obligatorio el uso de mascarilla** y recomendable el uso de guantes a los **consumidores**.
7. Se **prohíbe la venta de productos alimenticios en régimen de autoservicio**.

Se apela a la responsabilidad de los vendedores, vecinos y consumidores, y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Roa, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
D. David Colinas Maté.

